GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número: DECRE-2024-3687-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-42898514-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2024-42898514-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se propicia incorporar en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobada por Decreto N° 36/20 y modificatorios, la Unidad de Coordinación Técnica de Apoyo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para las obras del Consorcio de Gestión y Desarrollo de la Autopista Presidente Perón y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 36/20, modificado por Decreto N° 323/22 -éste último modificado por Decreto N° 1.189/23-, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos hasta el nivel de Dirección, que fuera ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que por Decreto N° 393/24 se aprobó, a partir del 23 de abril de 2024, la última modificación de la estructura orgánico-funcional del mentado Ministerio hasta el nivel de Dirección;

Que por Decreto N° 641/24 se creó, en el marco de la Ley N°13.580, el Consorcio de Gestión y Desarrollo de la Autopista Presidente Perón, integrado por la Provincia de Buenos Aires y distintos municipios que están adyacentes a la traza vial;

Que, entre los objetivos del citado Consorcio, se destaca el de gestionar el desarrollo e implementación de políticas, programas y proyectos en materia económica, social, productiva, educativa, sanitaria, territorial, ambiental, de hábitat, de seguridad, de transporte, y de infraestructura y servicios públicos para la región;

Que, en ese marco, deviene necesaria la coordinación y el apoyo técnico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el diseño y ejecución de las acciones previstas;

Que, por lo expuesto, se propicia establecer, en el ámbito del citado Ministerio, una Unidad de Coordinación que tendrá, entre otras funciones, la de realizar el seguimiento técnico, administrativo e institucional de acciones a ejecutar por el Consorcio de Gestión y Desarrollo de la Autopista Presidente Perón;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas ellas dependientes de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, estás últimas dependientes del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 15.477 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobada por Decreto N° 36/20 y modificada por Decretos N° 323/22, N°1189/23 y 393/24, bajo la dependencia jerárquica y presupuestaria de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible, la "Unidad de Coordinación Técnica de Apoyo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para las obras del Consorcio de Gestión y Desarrollo de la Autopista Presidente Perón".

ARTÍCULO 2°. Establecer que dicha Unidad estará a cargo de un/a Responsable, con rango y remuneración equivalente al de Director/a Provincial y será designado/a de la misma forma que los/as referidos/as funcionarios/as.

ARTÍCULO 3°. Las funciones asignadas al/a Responsable de la Unidad serán las siguientes:

- Coordinar la realización de acciones en las áreas administrativas, técnicas y jurídicas que permitan la planificación e instrumentación de las políticas que requieran del soporte técnico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco de las finalidades del Consorcio de Gestión y Desarrollo de la Autopista Presidente Perón.

- Participar, en representación del Ministerio, en la promoción de los proyectos normativos, de obras y servicios que fueran requeridos al mismo, con motivo de desarrollo de planificación y ejecución de las acciones a cargo del Consorcio en cuestión.

- Proponer, coordinar, articular y propiciar las articulaciones con y entre las distintas áreas de la jurisdicción y/o con otros Organismos, con los Municipios y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas directamente a las intervenciones requeridas a este Ministerio en el marco de los objetivos del referido Consorcio.

- Participar en el seguimiento operativo, administrativo y técnico de los proyectos y acciones impulsadas por el Consorcio de Gestión y Desarrollo de la Autopista Presidente Perón, referidas a la intervención del Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos deberá solicitar ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias y de cargos necesarias para proceder a la cobertura del cargo creado por el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y dar al SINDMA. Cumplido archivar.

Digitally signed by KATOPODIS Gabriel Nicolas
Date: 2024.12.28 23:04:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2024.12.30 13:44:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.12.30 20:00:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.12.31 15:44:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.31 15:44:40 -03'00'